

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG298/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020.

ANTECEDENTES

I. (...)

VIII. El 26 de agosto de 2020 el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG218/2020 mediante el cual se aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

IX. El 7 de septiembre de 2020, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto declaró el inicio del Proceso Electoral 2020-2021.

Motivación

1. (...)

31. El Modelo establece de manera clara las directrices que habrán de seguirse para el procedimiento de registro de representantes; fija las premisas en cada una de las etapas; garantiza también el cumplimiento de los plazos legales para el registro de representantes optimizando los procesos para el cruce de información y facilita entre otras cosas, a los PP y CI conocer el estatus de cada una de las solicitudes de registro.

(...)

33. La captura a través del sistema informático otorga certeza, ya que ofrece la posibilidad de revisar en el módulo de consulta y en el listado de información del Registro de Representantes, el registro realizado con los datos de fecha y hora, para efecto de que funjan como si se tratara de la entrega física de una solicitud en papel, aunado al cúmulo de beneficios que trae consigo el no acudir a la sede distrital, reducir los traslados innecesarios, realizarlo a cualquier hora del día y en cualquier parte, a través de internet; actualmente, medidas necesarias por la pandemia por COVID-19.

34. En ese sentido, el registro electrónico no trastoca los intereses de los PP y CI, pues lejos de mermar en algún sentido sus derechos, les otorga facilidades y mecanismos para la captura de sus solicitudes, aunado al hecho de que se encuentra garantizado el principio de certeza, pues el Sistema cuenta con bitácoras de movimientos, además de las propias consultas que se pueden realizar desde el mismo.

(...)

46. Se precisa que, los nombramientos se podrán imprimir a partir del día siguiente en que concluya la acreditación por parte de los CD, debido a que ya se encuentra consolidada la información en el Sistema, por lo tanto, se han realizado las acreditaciones correspondientes y los nombramientos revisten el carácter de definitivos.

(...)

Para mayor claridad a continuación se presentan las fechas de las actividades vinculadas al modelo de operación.

Actividad	Fase	Fecha/Periodo
Solicitud de cuentas de acceso por parte de los PPN.	1	Del 18 de enero al 15 de marzo de 2021
Entrega de cuentas, previa solicitud, a las representaciones ante el Consejo General de los PPN.	2	Del 18 de enero al 22 de marzo de 2021
Límite para que los PPN puedan solicitar por escrito a la DEOE la distribución de sus cuentas a sus representaciones en los CD	2	23 de marzo de 2021
Pruebas de acceso y simulacros.	4	Del 1 al 9 de abril de 2021

Inicio de registro de solicitudes/sustitución de representantes (registro individual y/o carga por lote).	5	16 de abril de 2021
Inicio de cruces de información.	7	21 de abril de 2021
Límite para carga por lote.	5	24 de mayo de 2021
Límite para sustituciones por lote.	5 y 9	24 de mayo de 2021
Límite para registro individual.	5	24 de mayo de 2021
Ajuste de número de representantes generales.	6	Del 25 al 27 de mayo de 2021
Límite para sustituciones individuales.	5, 7 y 9	27 de mayo de 2021
Fecha para asentar firma digitalizada y sellos digitales en los nombramientos.	10	28 de mayo de 2021
Fecha a partir de la que se pueden realizar consultas y, en su caso, descarga e impresión de nombramientos con firma digitalizada y sellos digitales.	11	29 de mayo de 2021

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, y los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la DEOE, en coordinación con la UTSI llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación y debida operación del Modelo objeto del presente Acuerdo.

(...)

SEXTO. Se instruye a la UTF para que, a través de la Comisión de Fiscalización presente al Consejo General, los requisitos y procedimientos a los que deberán apegarse los sujetos obligados para la comprobación de los gastos o gratuidad de las representantes generales y representantes ante las mesas directivas de casilla.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-30-de-septiembre-de-2020/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2020/INE/CGord202009_30_ap_19.pdf

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2020.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, **Sergio Bernal Rojas**.-
Rúbrica.